

MARITZA IVONNE SEVERINO TAPIA
RUT N° 09.941.067-1
ANDRES BELLO N°677-B QUILPUE
LIBRERIA Y BAZAR

AUTORIZA A EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS
Y EL NO TIMBRAJE DE ROLLOS DE AUDITORIA.

VILLA ALEMANA, 30/05/2011

RES.EX. N°77311001647

VISTOS: 1) La solicitud de fecha 23.05.2011, presentada por don MARITZA IVONNE SEVERINO TAPIA, Rut 09.941.067-1, mediante la cual solicita autorización para emitir boletas por medio de máquina registradora, en su establecimiento ubicado en Andrés Bello 677- B, Quilpué.

MARCA: CASIO
MODELO: SE- S2000
N° DE SERIE: 5804392
N° FISCAL: 170414
CAJA: N° 01
RES. DN AUTORIZA: 2095/25.05.2010

CONSIDERANDO 2) Que, según consta en certificado N° 0129 SE-2000, por Ingeniería en Pesaje Limitada, Rut 78.969.770-1, donde certifica que la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por la Dirección del Servicio en Resolución Ex. 2095/25.05.2010, y donde consta además que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

RECEIPT ON/OFF: permite desactivar la emisión de vale-boleta.
POST RECEIPT: permite emitir copia de vales – boletas.
CPN: permite registrar cupones.
OPEN. Permite cancelar temporalmente una limitación en el número de dígitos que se pueden introducir para un precio unitario.
PD: abrir gaveta para vale de no venta, para registrar egresos de caja.
RF: registrar devoluciones de dinero y anular diferentes partidas o ítems dentro de un vale.
CE1 Y CE2: permite realizar conversiones de valores en base a tipos de cambio.
VAT: permite el recargo de dinero bajo el concepto de impuestos emitir el desglose.
- %: permite obtener el descuento por lo tanto deberá programarse para que otorgue un descuento máximo del 50%.
-
+ %: permite el recargo de valores en ciertos porcentajes.

3) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de “INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS”, transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente Resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, art 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 321 de 02 de Marzo del 1999, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE A doña MARITZA IVONNE SEVERINO TAPIA, Rut 09.941.067-1, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquinas registradora indicada en el considerando 1°,

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerado 3° , al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de “INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS”, y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° fiscal, que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada.

Téngase presente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947 de 20.08.98, publicada en el Diario Oficial del 26.08.98, e instrucciones impartidas sobre el particular por la Dirección _Nacional del Servicio de Impuestos Internos en su

Circular N° 50 de 09.10.86., Circular 50 de 28.08.98 y la Resolución Exenta 21 de 01.06.01, Información disponible en las páginas del sitio Internet del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

GABRIELA DEL CARMEN FUENTES MORENO
JEFA UNIDAD VILLA ALEMANA

Distribución

Sra. Maritza Ivonne Severino Tapia.
Unidad Villa Alemana.